
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 27840/03/2021, El C. J. JORGE GARCÍA MONDRAGÓN, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL CUARTEL TERCERO "JERUSALEN", MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -AL NORTE: 17.54 METROS Y LINDA CON GUADALUPE GONZÁLEZ ESCAMILLA, (ACTUALMENTE CON J. JORGE GARCÍA MONDRAGÓN); -AL SUR: 17.91 METROS, Y LINDA CON ROMUALDO GONZÁLEZ SALDÍVAR, (ACTUALMENTE CON J. GARCÍA MONDRAGÓN); AL ORIENTE: 10.34 Y 13.24 METROS Y LINDA CON GUADALUPE GONZÁLEZ ESCAMILLA (ACTUALMENTE CON J. JORGE GARCÍA MONDRAGÓN); -AL PONIENTE: 28.32 METROS Y LINDA CON MARÍA LUISA ALBARRÁN DE DÍAZ, (ACTUALMENTE CON J. JORGE GARCÍA MONDRAGÓN). SUPERFICIE APROXIMADA: 458.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 16 de agosto del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
2432.- 18, 21 y 26 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 137427/06/2022, La C. MONICA ORTIZ ORTEGA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE MARIANO MATAMOROS NUMERO TRECE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LERMA ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 31.78 METROS CON ÁNGEL LÓPEZ SABINO, LA SEGUNDA DE 74 CENTIMETROS Y LA TERCERA DE 39 CENTIMETROS AMBAS CON SILVANA ORTIZ ORTEGA. Al Sur: 31.86 METROS CON HUMBERTO ORTIZ GONZÁLEZ. Al Oriente: DOS LINEAS DE 7.81 METROS Y 4.81 METROS AMBAS CON SILVANA ORTIZ ORTEGA. Al Poniente: 12.50 METROS SOBRE CALLE MARIANO MATAMOROS. Con una superficie de: 404.14 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 18 de Octubre del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2538.- 21, 26 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 113763/04/2022, El o la, (los) C. EMILIANO REGINO FLORES GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CALLE DENOMINADA JOSUE MIRLO PERTENECIENTE A ESTA JURISDICCIÓN DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO: Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL ORIENTE: En dos líneas: 10.74 mts., colinda con Job Vázquez López, 01.95 mts., colinda con predio de Esthela Flores Rosas. AL PONIENTE: 12.00 mts., colinda con calle Josué Mirlo. AL NORTE: En dos líneas: 17.35 mts., colinda con predio de Esthela Flores Rosas, 17.75 mts., colinda con predio de Esthela Flores Rosas. AL SUR: 34.60 mts., colinda con predio de Gildardo Hernández Díaz. SUPERFICIE APROXIMADA DE 403.31 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 28 de septiembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2569.- 21, 26 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de septiembre del 2022.

Mediante escritura **33,907 (treinta y tres mil novecientos siete)**, Volumen **DCLXXXVII**, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintidós, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESAMENTARIA**, a bienes de la señora

ESTEFANÍA MONROY ROLDAN, a solicitud de los señores **MA MARCELA LIRA MONROY, GERARDO LIRA MONROY, ROSA LIRA MONROY** así como de su difunto hijo el señor **JOSE LIRA MONROY** representado en este acto por su Albacea Intestamentario la Señora **LAURA LIRA URDIANA**, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellas acreditan la muerte de la de cujus **ESTEFANÍA MONROY ROLDAN**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOS PUBLICACIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS CADA UNA.

2367.- 14 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número **35,735** de fecha 28 de septiembre del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANGEL ROSALES RODRIGUEZ** también conocido como ANGEL ROSALES RODRIGUES, ANGEL ROSALEZ y ANGEL ROSALES, a solicitud de la señora **M. Guadalupe Macedonia Pozos Corona** también conocida como M Guadalupe Posos Corona, Guadalupe Pozos, M. Guadalupe Pozos, M Guadalupe Pozos, Ma. Guadalupe Posos, Ma. Guadalupe Pozos y Ma. Guadalupe Pozos Carona en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Irma Rosales Pozos, Manuela Rosales Pozos, Blas Rosales Pozos, Pascual Rosales Posos** también conocido como Pascual Rosales Pozos, **Fidencio Rosales Pozos** y **Ma. Rosario Rosales Pozos**, en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Irma Rosales Pozos**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de septiembre de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2385.- 14 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por escritura número doce mil novecientos sesenta y dos (12,962) de fecha veintisiete (27) de Junio del dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el protocolo a mí cargo, por común acuerdo y conformidad del interesado, consta el inicio de la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA ELENA URIBE RAYA** (quien en vida usaba indistintamente el nombre de **MARÍA ELENA URIBE RAYA DE CONTRERAS**), a petición de **CORNELIO CONTRERAS ESPÍNDOLA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** de la autora de la Sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la Sucesión falleció el día dieciocho (18) de abril mil novecientos noventa y nueve (1999), siendo en el Estado de México, donde tuvo su último domicilio y es en ésta entidad federativa donde existen la totalidad de sus bienes y derechos.

b) Que **CORNELIO CONTRERAS ESPÍNDOLA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPERSTITE**, es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del Procedimiento Sucesorio Intestamentario.

c) Que no tiene conocimiento que a la fecha del fallecimiento de la autora de la Sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la Sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a cuatro (4) de octubre del dos mil veintidós (2022).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2387.- 14 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 45,537, volumen 1,277, de fecha 19 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **VERÓNICA GONZÁLEZ OLIVOS, SILVIA MÓNICA GONZÁLEZ OLIVOS, ABRAHAM JESUS GONZÁLEZ OLIVOS, GRISELDA GÓNZALEZ OLIVOS, ANDRÉS YANKEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ERICK ALAIN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y ANDREA LILIA FERNÁNDEZ MALDONADO**, en su carácter de herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE GONZÁLEZ OLIVOS**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALMA OLIVOS Y CARREÑO** (quien también acostumbró a usar el nombre de **ALMA OLIVOS CARREÑO**), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 03 de octubre del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

826-A1.- 14 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 45,568, de fecha 28 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **TERESA ARGUELLO GUTIERREZ, MARIA DOLORES RUEDA ARGUELLO, JOSE TOMAS RUEDA ARGUELLO, ISRAEL NEVID RUEDA ARGUELLO, ULISES JONATAN RUEDA ARGUELLO y STEPHANIE TERESA RUEDA ARGUELLO**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **TOMAS RUEDA HURTADO**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 04 de octubre del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

827-A1.- 14 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta, de fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós, se radicó ante la notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SILVERIA RAMÍREZ GARCÍA**, la que falleció el seis de septiembre del año dos mil doce, en la Ciudad de México.

Lic. José Manuel Huerta Martínez.-Rúbrica.
Notario Público número
Setenta y Nueve del Estado de México, con
Residencia en La Paz, Edo. de México,
a tres de octubre de 2022.

2393.- 17 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y siete, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, se radicó ante la notaria a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA SÁNCHEZ MORALES**, la que falleció el veintidós de junio del año dos mil veintidós, en la Ciudad de México.

Lic. José Manuel Huerta Martínez.-Rúbrica.
Notario Público número
Setenta y Nueve del Estado de México, con
Residencia en La Paz, Edo. de México,
a tres de octubre de 2022.

2394.- 17 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número ciento treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro, de fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós, se radicó ante la notaria a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EUSEBIO JOAQUÍN MOSCOSA SÁNCHEZ**, el que falleció el doce de junio del año mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de México.

Lic. José Manuel Huerta Martínez.-Rúbrica.
Notario Público número
Setenta y Nueve del Estado de México, con
Residencia en La Paz, Edo. de México,
a tres de octubre de 2022.

2395.- 17 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **118,638**, Volumen **2,858**, de fecha **seis de octubre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **GERARDO MONTAÑO AVILA**, que otorgan la señora **ALICIA MARTÍNEZ ALVARADO** y las señoritas **ELIZABETH, EDITH ALICIA** y **SANDRA ITZEL** todas de apellidos **MONTAÑO MARTÍNEZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y las segundas en su calidad de Descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el **Repudio de Derechos Hereditarios** que hicieron las señoritas **ELIZABETH, EDITH ALICIA** y **SANDRA ITZEL** todas de apellidos **MONTAÑO MARTÍNEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2406.- 17 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **118,241**, Volumen **2,841**, de fecha **17 de agosto de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MARCELINO LÓPEZ NAVA**, que otorga la señora **GUILLERMINA**

GARCÍA RANGEL y los señores **LILIA, GUILLERO** y **ALEJANDRA**, todos de apellidos **LÓPEZ GARCÍA**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron los señores **LILIA, GUILLERO** y **ALEJANDRA**, todos de apellidos **LÓPEZ GARCÍA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2409.- 17 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **118,240**, Volumen **2,850**, de fecha **17 de agosto de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **PEDRO LOPEZ NAVA**, (quien también en vida utilizó el nombre **PEDRO LÓPEZ**), que otorga la señora **GUADALUPE IBAÑEZ MURILLO** (también conocida como **GUADALUPE IBAÑEZ** y/o **GUADALUPE IBAÑEZ DE LÓPEZ**) y los señores **PATRICIA, FERNANDO, MARÍA DE LA PAZ, CLAUDIA, GABRIEL** y **LETICIA**, todos de apellidos **LÓPEZ IBAÑEZ**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron los señores **PATRICIA, FERNANDO, MARÍA DE LA PAZ, CLAUDIA, GABRIEL** y **LETICIA**, todos de apellidos **LÓPEZ IBAÑEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2412.- 17 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **118,508**, Volumen **2,858**, de fecha **23 de Septiembre de 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JUAN RODRIGO AYALA CHAVEZ**, que otorgaron la señora **MARÍA ISIDORA BANDALA GASPAS**, y los señores **LEOBARDO DANIEL, SANDRA IVETTE** y **WENDY NATIVIDAD**, esta última por su propio derecho y en representación del señor **RODRIGO RAMIRO** todos de apellidos **AYALA BANDALA**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora **MARÍA ISIDORA BANDALA GASPAS**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

2413.- 17 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **118,409** Volumen **2,849**, de fecha **08 de Septiembre de 2022**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **RODOLFO ORDOÑEZ PASCACIO**, que otorgaron la

señora **GILBERTA LOPEZ AGUILAR**, y los señores **SANDRA VERONICA, CAROLINA** y **MIGUEL ANGEL** todos de apellidos **ORDOÑEZ LOPEZ**, la primera de los mencionados en su Calidad de Cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, Que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **SANDRA VERONICA, CAROLINA** y **MIGUEL ANGEL**, todos de apellidos **ORDOÑEZ LOPEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

2415.- 17 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número **15,729**, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO SÁNCHEZ CEDILLO**, a solicitud de **GERARDO SÁNCHEZ BELTRÁN, JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BELTRÁN, DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ BELTRÁN** y **PAOLA SÁNCHEZ BELTRÁN**, como descendientes del autor de la sucesión, en su calidad de presuntos herederos. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existen disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 12 de octubre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

2424.- 17 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,297 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE), del volumen 837 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES) Ordinario, folio 103 (CIENTO TRES), de fecha nueve de septiembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ABUNDIO SILVA ESTRADA**, que formalizaron los señores **MA. SALUD BUSTAMANTE MIRANDA**, (quien también acostumbra utilizar el nombre de **MARIA SALUD BUSTAMANTE MIRANDA**), en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, y los señores **ANA KAREN SILVA BUSTAMANTE, LUIS ALFREDO SILVA BUSTAMANTE** y **HECTOR HUGO SILVA BUSTAMANTE**, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 4 de octubre del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36.
DEL ESTADO DE MÉXICO.

833-A1.- 17 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en Calle Álvaro Obregón, número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **138,195** libro **1895** folio **63** DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE:- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JUAN HERNANDEZ RODRÍGUEZ, II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que formalizan los señores **MARIA ELENA PADILLA TORRES, MARIA ALEJANDRA, DIANA y JUAN ADRIAN** todos de apellidos **HERNANDEZ PADILLA**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintinueve días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2659.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **138,259** Volumen **1899** folio **70** DE FECHA **VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES PÉREZ VELA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN MIGUEL, HUGO ALBERTO Y BERENICE TODOS DE APELLIDOS MENDOZA PÉREZ; Y EL SEÑOR MIGUEL MENDOZA MANDUJANO.** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiocho días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2659.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **138,206** Volumen **1896** folio **67** DE FECHA **VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO GARCIA VELAZCO QUIEN TAMBIÉN UTILIZABA EL NOMBRE DE ALBERTO GARCIA VELASCO. QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA CRISTINA BARCENAS AGUILAR** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiocho días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2659.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **138,131** Volumen **1891** folio **51** DE FECHA **VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA EUDOXIA CAMARILLO BALDERAS (TAMBIÉN CONOCIDA COMO EUDOXIA CAMARILLO, EUDOCIA CAMARILLO Y EUDOSIA CAMARILLO BALDERAS). **QUE OTORGAN LOS SEÑORES FORTINO, J. MATILDE, ROBERTO Y JORGE TODOS DE APELLIDOS GÁMEZ CAMARILLO** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiocho días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2659.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **138,474** Volumen **1894** folio **12** DE FECHA **ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA HORTENSIA EUSTOLIA CHÁVEZ GUTIÉRREZ. **QUE OTORGAN: LOS SEÑORES IRVING DE JESÚS, NATXIELLY ARIANA, RICARDO ALFONSO TODOS DE APELLIDOS MEDINA CHÁVEZ; Y ALFONSO MEDINA DELGADILLO.** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los trece días del mes de octubre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2659.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 17,751 DEL VOLUMEN 205 ORDINARIO, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS GONZALEZ LEGORRETA. A SOLICITUD DE MARTHA EUGENIA, EUGENIA PATRICIA Y MARIA ELENA TODAS DE APELLIDOS SALDIVAR GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS EN PRIMER GRADO Y PRESUNTAS HEREDERAS Y ALBACEA, RESPECTIVAMENTE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS DE QUE SE TRATA; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL, LERMA, MEXICO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2661.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 50,851, de fecha 5 de octubre del año dos mil veintidós, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PABLO GIL TAPIA.

Los señores MARTIN VICENTE GIL GONZALEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARTIN VICENTE GIL GONZALES), IGNACIO GIL GONZALEZ, EPIFANIA GIL GONZALEZ, MARTHA ALICIA GIL GONZALEZ, CECILIA GIL GONZALEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CECILIA GIL) y TEODORO GIL GONZALEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE TEODORO GIL); estos dos últimos representados por el primero señor MARTÍN VICENTE GIL GONZALEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARTÍN VICENTE GIL GONZALES), como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor PABLO GIL TAPIA, y en virtud de que quedo radicada la citada sucesión manifestaron su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramite ante notario público".

Huixquilucan, Estado de México a 21 de octubre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

2684.- 26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "125,584" ante mí, el doce de octubre del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de ARMANDO GARCÍA CHAPA, para cuyo efecto comparecieron las señoras NORMA FLORES PÉREZ, CLAUDIA ZULEIMA GARCÍA FLORES, AMAIRANI AYLIN GARCÍA FLORES Y el señor LENING YOSEF GARCÍA FLORES, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

2688.- 26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

H A G O S A B E R -----

-----Por instrumento número **52,852** del volumen **1,153**, de fecha **27 de septiembre de 2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTHA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, que otorgan el señor **ENRIQUE ÁLVAREZ CERVANTES**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y las señoras **KARLA ELIZABETH ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, **BEATRIZ ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, **MARTHA ANGÉLICA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ** y **GABRIELA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y todos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con la autora de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y con las actas de nacimiento respectivamente, emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que existan otras personas distintas a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 27 de septiembre de 2022.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2691.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 19 de octubre de 2022.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 10795, del Volumen 185, folios 129 al 131 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de octubre de 2022, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria** a bienes del señor **JAVIER VILCHIS CHÁVEZ** quien tuvo su último domicilio en calle Licenciado Jesús Reyes Heróles número doscientos siete guión veinte, Azaleas VI, San Buenaventura, Toluca, Estado de México, a solicitud de los señores **BERTHA MARITZA VILCHIS NAVARRETE, JAVIER VILCHIS NAVARRETE y KARLA IVONNE VILCHIS NAVARRETE** en su calidad de herederos del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

2693.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 18 de octubre de 2022.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 10685, del Volumen 184, folios 032 al 039 del protocolo a mi cargo de fecha 14 de septiembre de 2022, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria** a bienes del señor **CELESTINO VELASCO MERCADO**, quien tuvo su último domicilio en Avenida Miguel Hidalgo Sur, número tres, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, a solicitud de los señores **MARÍA TERESA VELASCO RAMÍREZ, ROSA MA. GUADALUPE VELASCO RAMÍREZ (quien también acostumbra usar el nombre de ROSA MA GUADALUPE VELASCO RAMÍREZ), SALVADOR VELASCO RAMÍREZ y DANIEL VELASCO RAMÍREZ**, en su calidad de herederos del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

2694.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 19 de octubre de 2022.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago

constar que por escritura No. 10715, del Volumen 184, folios 106 AL 107 del protocolo a mi cargo de fecha 23 de septiembre de 2022, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERNESTO ROLANDO PEDRAZA VALLES quien tuvo su último domicilio Camino al Campo 20 de Noviembre, sin número, Colonia Ejidal, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de los señores JAQUELIN NAVA BELLO, POLETH PEDRAZA NAVA, GILDARDO PEDRAZA NAVA Y ERNESTO PEDRAZA NAVA, en su calidad de cónyuge superviviente e hijos del autor de la sucesión.

ATENTAMENTE.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

2695.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 18 de octubre de 2022.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 10686, del Volumen 184, folios 040 al 049 del protocolo a mi cargo de fecha 14 de septiembre de 2022, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARÍA REFUGIO RAMÍREZ LÓPEZ quien también acostumbraba usar los nombres de MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ LÓPEZ DE VELASCO, MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ LÓPEZ y MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ DE VELASCO** pero se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio en Avenida Miguel Hidalgo Sur, número tres, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, a solicitud de los señores **MARÍA TERESA VELASCO RAMÍREZ, ROSA MA. GUADALUPE VELASCO RAMÍREZ (quien también acostumbra usar el nombre de ROSA MA GUADALUPE VELASCO RAMÍREZ), SALVADOR VELASCO RAMÍREZ y DANIEL VELASCO RAMÍREZ**, en su calidad de herederos de la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E .

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

2696.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil trescientos cuarenta y cinco (7,345), volumen cero ochenta y siete (087) ordinario** de fecha tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALVINO AVILA VAZQUEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ALBINO AVILA VAZQUEZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **GUADALUPE MARQUEZ PINEDA, MARCO ANTONIO AVILA MARQUEZ, IRASEMA AVILA MARQUEZ, EDUARDO AVILA MARQUEZ Y FRANCISCO JAVIER AVILA MARQUEZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **MARCO ANTONIO AVILA MARQUEZ, IRASEMA AVILA MARQUEZ, EDUARDO AVILA MARQUEZ Y FRANCISCO JAVIER AVILA MARQUEZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALVINO AVILA VAZQUEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ALBINO AVILA VAZQUEZ**, a favor de la señora **GUADALUPE MARQUEZ PINEDA** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 24 días del mes de octubre del 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

2701.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil trescientos noventa y seis (7,396)**, volumen **cero ochenta y ocho (088) ordinario** de fecha diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROMÁN MARTÍNEZ YESCAS Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **MA. DE LOS ÁNGELES REYES GÓMEZ, JOSÉ ROMÁN MARTÍNEZ REYES, PATRICIA MARTÍNEZ REYES, SOFÍA MARTÍNEZ REYES y DAVID MARTÍNEZ REYES**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **JOSÉ ROMÁN MARTÍNEZ REYES, PATRICIA MARTÍNEZ REYES, SOFÍA MARTÍNEZ REYES y DAVID MARTÍNEZ REYES, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROMÁN MARTÍNEZ YESCAS**, a favor de la señora **MA. DE LOS ÁNGELES REYES GÓMEZ** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 24 días del mes de octubre del 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

2702.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, **LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO**, Notaria Pública número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **9,225**, de fecha **23 de septiembre** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **TERESA MACARIO ESPINOZA**, que otorgaron los señores **LUCERO LÓPEZ MACARIO** representada por el señor **CARLOS LÓPEZ MACARIO** quien también comparece por su propio derecho, como hijos de la autora de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo la señora **LUCERO LÓPEZ MACARIO** a través de su representante y el señor **CARLOS LÓPEZ MACARIO**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **TERESA MACARIO ESPINOZA** y de las actas de nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 20 de Octubre del 2022.

LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

906-A1.- 26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, **LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO**, Notaria Pública número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **9,226**, de fecha **23 de septiembre** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **BERNARDO CARLOS LÓPEZ DÍAZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de **BERNARDO LÓPEZ DÍAZ**), que otorgaron los señores **LUCERO LÓPEZ MACARIO** representada por el señor **CARLOS LÓPEZ MACARIO** quien también comparece por su propio derecho, como hijos del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo la señora **LUCERO LÓPEZ MACARIO** a través de su representante y el señor **CARLOS LÓPEZ MACARIO**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor **BERNARDO CARLOS LÓPEZ DÍAZ (quien también acostumbraba usar el nombre de BERNARDO LÓPEZ DÍAZ)** y de las actas de nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 20 de Octubre del 2022.

LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

907-A1.- 26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,816**, de fecha **6 de octubre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Eduardo Jiménez García**, a solicitud de los señores **Carlos, Blanca Irma y Laura Edith**, de apellidos **Jiménez García**, en su carácter de **hermanos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de Octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

908-A1.- 26 octubre y 7 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

F E D E E R R A T A S

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EN LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN FECHAS 28 DE JULIO, 2 Y 5 DE AGOSTO, SE LLEVARON A CABO LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE PARTIDA INICIADO EL 08 DE JUNIO DE 2022, POR LA C. JUANA GUDELIA LARA CAMACHO, RESPECTO DE LA PARTIDA NÚMERO 940, DEL VOLUMEN 889, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1988, SEÑALANDO DE MANERA ERRÓNEA QUE LA CASA DÚPLEX A QUE SE REFIERE EL EDICTO SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR DE "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, SIENDO QUE LO CORRECTO ES QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL-AURIS.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

911-A1.- 26 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario.

EXPEDIENTE T.U.A. 09: 1166/2018
POBLADO: SAN CRISTÓBAL TECOLIT
MUNICIPIO: ZINACANTEPEC
ESTADO: MÉXICO

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

**C. JUAN VILCHIS ZARZA
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, al no contar este Tribunal con el domicilio del citado demandado, **Emplácese** por medio de **EDICTOS**, que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra enclavado el poblado de San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Oficina de la Presidencia Municipal Zinacantepec, Estado de México y en los **ESTRADOS** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 09, para que se le haga saber el juicio promovido por **Noe Rebolledo Bandera**, mediante el cual demanda entre otras cosas el mejor derecho a la posesión y la propiedad de una fracción de la parcela número 1197 Z-5 P1/2 del ejido de San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacantepec, Estado de México por tenerlo en posesión desde el veintinueve de septiembre de dos mil doce; lo anterior, a fin de que produzca contestación a la demanda entablada en su contra y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda, a más tardar el día de la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria a cuyo efecto desde este momento se fijan las **ONCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en **Calle José María Luis Mora número 117, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México**, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contrario; asimismo, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Unitario, ya que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de estrados; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional las copias de traslado y los autos del expediente para que se imponga de su contenido. **Las notificaciones practicadas en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación.**

El presente edicto debe publicarse por **DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DÍAS** en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra enclavado el Poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Metepec, Estado de México y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 09.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 29 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E: MTRA. MARÍA DEL MAR SALAFRANCA PÉREZ.- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 09.- RÚBRICA.

2348.- 13 y 26 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de septiembre de 2022.

Que en fecha 12 de septiembre de 2022, la **C. YOLANDA ESTHER PAULIN FLORES, también conocida como YOLANDA PAULIN DE STAMM**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 287, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como la finca urbana número 47-A, de la calle Ezequiel Chávez, y terreno que ocupa, lote número 27-b, de la manzana 63, del fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 380.17 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - AL NOROESTE: EN 10.00 METROS CON LA CALLE DE EZEQUIEL CHAVEZ; - - - - AL NORESTE: EN 35.00 M CON EL LOTE NUMERO 27; - - - - AL SURESTE: EN 11.72 METROS CON LOS LOTES 16 Y 17; - - - - Y AL SUROESTE: EN 35.00 M CON LOTE 28. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

841-A1.- 18, 21 y 26 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de Septiembre de 2022.

Que en fecha 01 de Septiembre de 2022, el **C. EDUARDO TENOR LIMA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 01, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**; - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 20, de la Manzana 14, del Fraccionamiento "Jardines el Molinito", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 202.50 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE en 22.50 metros, con lote 19; - - - al SUR en 24.50 metros, con el lote 21; - - - al ORIENTE en 08.00 metros, con Circuito Margaritas; - - - y al PONIENTE en 09.75 metros, con Av. De San Luis; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

842-A1.- 18, 21 y 26 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL C. JUSTINO GUILLERMO CORREA GARCIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PARTIDA 1084, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA XVII (DIECISIETE ROMANO), PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16.50 METROS CON LOTE 12; SUR 16.50 MTS. CON LOTE 14; PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE BERLIN; ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 39. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DE EL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

876-A1.- 21, 26 y 31 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RAMON MUÑOZ ESCAMILLA, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 60 Volumen 129 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de junio de 1970, mediante número de folio de presentación: 1507/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 53,310 DEL VOLUMEN NUMERO 730 DE FECHA 20 DE MAYO DE 1970 PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGARTUA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "AGUAS Y CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR CARLOS MUÑOZ DE COTE, Y POR OTRA LOS SEÑORES FELISA ESCAMILLA MARQUEZ Y RAMON MUÑOZ ESCAMILLA COMO LA PARTE COMPRADORA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 4, MANZANA 17, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 5.

AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 9.25 METROS CON LOTES 22 Y 23.

AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE.

SUPERFICIE DE: 172.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de Octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

877-A1.- 21, 26 y 31 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 15 DE JULIO DE 2022, LA C. JACQUELINE IVONNE CAMPOS GARDUÑO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO LA PARTIDA 984, DEL VOLUMEN 281, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: NÚMERO OFICIAL 12, CALLE APAXCO, LOTE 13, MANZANA 56, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE ATIZAPÁN", MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.05 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON CALLE APAXCO; AL SUROESTE 17.15 METROS CON LOTE 11; AL SURESTE 7.00 MTS. CON LOTE 14; AL NORESTE: 17.15 MTS. CON LOTE 15, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "DESARROLLO URBANO DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2679.- 26, 31 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA **06 DE JUNIO DE 2022**, EL C. CARLOS MARTÍNEZ ARRIAGA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 17, VOLUMEN 6, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1957, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 17, DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ATIZAPÁN, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 18, AL SURESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 16; AL NORESTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 6 Y AL SUROESTE EN 10.00 MTS. CON AV. DE LOS LAURELES. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "URBANIZADORA TLAL-MEX", S.A., EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2687.- 26, 31 octubre y 4 noviembre.

Al margen un Glifo y el Escudo del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Estado de México y un logotipo, que dice: Villa Guerrero, Ayuntamiento 2022-2024, Construyendo Oportunidades.

CERTIFICACIÓN NÚMERO: SA/1098/10/2022

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA PERSONALIDAD QUE ME OTORGÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EL ESTADO

CERTIFICO:

QUE EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL PUNTO NÚMERO V DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ Y SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SÉPTIMA REGIDORA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN CON EL OBJETO DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE UNA FOJA ESCRITA POR AMBOS LADOS, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.

A T E N T A M E N T E.- LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RÚBRICA.

2653.- 26 octubre.

Al margen un Glifo y el Escudo del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Estado de México y un logotipo, que dice: Villa Guerrero, Ayuntamiento 2022-2024, Construyendo Oportunidades.

CERTIFICACIÓN NÚMERO: SA/1100/10/2022

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA PERSONALIDAD QUE ME OTORGÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EL ESTADO

CERTIFICO:

QUE EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ Y SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN EN LA COMUNIDAD DE SAN DIEGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SÉPTIMA REGIDORA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN CON EL OBJETO DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE UNA FOJA ESCRITA POR AMBOS LADOS, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.

A T E N T A M E N T E.- LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RÚBRICA.

2654.- 26 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ANA BERTA CORONA CRUZ, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3 Volumen 1489 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de febrero de 2000, mediante número de folio de presentación: 1638/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 47,789 DEL LIBRO NUMERO 2,176 DE FECHA 12 DE MARZO DE 1999 PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO LA PARTE VENDEDORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA SEÑORA ANA BERTA CORONA CRUZ. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA VIVIENDA B PROTOTIPO "CX"-3-00-2"R", DEL MULTIFAMILIAR MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 3, DE LA CALLE RINCONADA DE ABEDULES, SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 47 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 47 DE LA MANZANA 16, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO "INTERES SOCIAL", DENOMINADO "RINCONADA SAN FELIPE II", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO:

SUPERFICIE CONSTRUIDA= 62.798 M2.

EN PLANTA BAJA: AL SUROESTE: EN 2.962 M CON COCHERA PROPIA, AL NOROESTE: EN 10.100 M CON LA CASA 47A, AL NORESTE: EN 2.962 M CON JARDIN Y PATIO DE SERVICIO, AL SURESTE: EN 10.100 M CON LA CASA 47C, ABAJO CON CIMENTACION, ARRIBA CON PLANTA ALTA.

EN PLANTA ALTA: AL SUROESTE: EN 1.712 M Y 1.250 M CON VACIO A COCHERA PROPIA, AL NOROESTE: EN 11.300 M CON LA CASA 47^a, AL NORESTE: EN 2.012 M Y 0.95 M CON VACIO A JARDIN Y PATIO DE SERVICIO, AL SURESTE: EN 10.100 M CON LA CASA 47C, EN 6.00 M CON VACIO A JARDIN Y EN 0.600 M CON VACIO A COCHERA PROPIA, ABAJO ON PLANTA BAJA, ARRIBA CON AZOTEA. % DE INDIVISO = 25.000%.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de Octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

909-A1.- 26, 31 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JESUS ARZALUZ AYALA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 114 Volumen 96 Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de marzo de 1968, mediante folio de presentación No. 1585/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,102 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1967 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ALFONSO ROMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 134 EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA (ENTRE OTROS) QUE OTORGAN DE UNA PARTE "PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS" SOCIEDAD ANONIMA (PROCASA), EN LO SUCESIVO LA VENDEDORA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO DURAND, DE UNA SEGUNDA PARTE LA SEÑORA YOLANDA MIRANDA DE ARZALUZ, EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ATLACOMULCO, Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 7 MANZANA 68, DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINANCIAS:

AL NORTE: 15.75 MTS. CON AVENIDA ALTAVILLA.

AL SUR: 15.75 MTS. CON LOTE 6.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 14.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ATLACOMULCO.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

910-A1.- 26, 31 octubre y 4 noviembre.